



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ACTA DE DIRECTORIO N° 12/11. - REUNIÓN PÚBLICA URGENTE.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 15 hs. del día 30 del mes de noviembre del año 2011, se reunieron los señores Directores del Ente Regulador de Agua y Saneamiento, Dr. Carlos María Vilas y Dra. Mariana García Torres, con la presencia de la Gerente General y la Secretaria Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido. La presente se suscribe, según lo establecido en Resolución ERAS N° 7/10, en fecha 1° de diciembre de 2011.

Se deja constancia que se da comienzo a la Reunión posteriormente a la hora fijada en la convocatoria por decisión de ambos Directores de diferir su inicio en orden a la celebración de la reunión de la Comisión de Trabajo constituida para la implementación de diversos aspectos relacionados con la voluntad expresada del Poder Ejecutivo Nacional de eliminar los subsidios que el Estado Nacional otorga a los usuarios de los servicios sanitarios prestados por Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

Como previo al tratamiento del Orden del Día, la Dra. Mariana García Torres toma la palabra y señala con relación al mandato que invoca el Dr. Vilas en la Convocatoria de Directorio a la presente Reunión, que, por razones de brevedad, remite a lo expresado en Actas N° 7/11, N° 8/11, N° 9/11, N° 10/11 y N° 11/11. En consecuencia, la Dra. García Torres indica que se aboca a tratar el Orden del Día de la presente Reunión Pública Urgente, con fundamento en el artículo 6 párrafo tercero de la Resolución ERAS N° 7/10.

Al respecto, el Dr. Carlos María Vilas reitera lo expuesto en la Reunión Pública de Directorio de fecha 21 de noviembre de 2011, según consta en el acta respectiva.

Luego, se procede a tratar el Orden del Día.

Temas:

1. Ratificación. La Dra. García Torres ratifica lo actuado por la Gerencia General y no ratifica las Notas ERAS N° 8240/11, N° 8241/11, N° 8278/11, N° 8279/11, N° 8287/11 y N° 8288/11 suscriptas por el Dr. Vilas. El Dr. Vilas ratifica lo actuado por la Gerencia General.
2. Central Telefónica. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba el proyecto de resolución autorizando el llamado a licitación privada para contratar la provisión, instalación, programación y puesta en servicio de una central telefónica y adecuación de la red de telefonía, de acuerdo a las previsiones del Artículo 7° del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 3/07 (Expte. N° 1385-11).
3. Inmueble Callao 976/982. El Directorio toma conocimiento de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a lo informado mediante Notas APLA N° 432/11 y N° 453/11 relacionadas con la Resolución N° 75/11 del Organismo Nacional



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///2

de Administración de Bienes del Estado (ONABE), referente a la regularización dominial del inmueble sito en Av. Callao 976/982 otorgando a favor de la Agencia de Planificación (APLA) y del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) el uso precario y gratuito del inmueble de mención. Al respecto, el Directorio, compartiendo lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, resuelve: i) autorizar al Vicepresidente de la Agencia de Planificación (APLA) Carlos A. Talarico conforme lo informado por Nota APLA N° 453/11 sobre lo resuelto en la Reunión de Directorio de fecha 14 de Noviembre de 2011 del citado Organismo, a suscribir el "Permiso de Uso Precario y Gratuito ONABE/APLA-ERAS" que como Anexo II forma parte integrante de la Resolución N° 75/11 del Organismo Nacional de Administración de Bienes del Estado (ONABE) ya citada, teniendo en consideración las observaciones efectuadas por el Servicio Jurídico de este Ente Regulador, limitándose el mandato otorgado a ese único acto de acuerdo a lo establecido en el artículo 1884 del Código Civil y, ii) con lo dispuesto, que se remitan en devolución los actuados a la Agencia de Planificación (EE 126-11).

4. Nota SSRH FL N° 3780/2011. El Directorio toma conocimiento de la Disposiciones Conjuntas de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del MINPLAN y de la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas N° 214 y 772 y Nros. 215 y 771 respectivamente (Expte. N° 1383-11).
5. Subsidios. El Directorio toma conocimiento: i) de la Nota SSRH FL N° 3785/2011 mediante la cual notifica la Disposición N° 44 del registro de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de fecha 23/11/11, ii) de la Minuta de la reunión de fecha 23 de noviembre de 2011 celebrada entre el ERAS y Subsecretaría de Recursos Hídricos, iii) del trabajo preliminar elevado en el día de la fecha a la Gerencia General por la Comisión de Trabajo constituida para la implementación de diversos aspectos relacionados con la eliminación los subsidios que el Estado Nacional otorga a los usuarios de los servicios sanitarios prestados por Agua y Saneamientos Argentinos S.A., iv) de las Disposiciones Conjuntas de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del MINPLAN y de la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Nros. 216 y 733 y Nros. 218 y 799 remitidas mediante Nota SSRH FL N° 3797/2011 y v) de los proyectos de disposición remitidos a través de las Notas SSRH FL N° 3820/11 y N° 3821/11 (Expte. N° 1383-11).

Se deja constancia que como público a la presente reunión asistió el Dr. Santiago Duran Cassiet.

Siendo las 15:50 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión.

Firmas: **Dr. Carlos María Vilas - Presidente.**
 Dra. Mariana García Torres - Directora.

Firma: **Dra. Patricia Prono – Secretaria Ejecutiva**